

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, febrero de 2009
Código del Proyecto	4.08.11
Denominación del Proyecto	Gestión de la D.G. Industria, Servicios y Comercio Exterior
Período examinado	2007
Jurisdicción	65 Ministerio de la Producción
Unidad ejecutora	661 - D.G. Industria, Servicios y Comercio Exterior.
Programas	32 Gestión de apoyo a MIPYME 76
Presupuesto (expresado en pesos)	Presupuesto sancionado SSP N° 32: \$ 8.040.972
Objetivo de la auditoria	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.
Alcance	Relevamiento de la D.G. y examen de las operaciones referidas al objeto, mediante el análisis de una muestra de las mismas.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre septiembre de 2008 y febrero de 2009
Observaciones principales	Las principales observaciones se refieren a: 1.1 En la estructura organizativa. 1. Ausencia de una estructura interna formalmente aprobada, por debajo de Director General. 2. Del relevamiento normativo y las reuniones mantenidas no se han podido encontrar normas y procedimientos escritos y aprobados para la Dirección general bajo análisis. El manual en uso, que cumple con los requisitos básicos de un circuito administrativo, no se encuentra aprobado. 3. El espacio físico es insuficiente para la cantidad de empleados asignados. 4. Es insuficiente el mobiliario disponible para la guarda de la documentación vinculada a los proyectos, como también la falta de seguridad física de los mismos.

1.2 De la Gestión de los Convenios

1. La Dirección General Industria, Servicios Y Tecnología no posee documentación formal satisfactoria respecto del cumplimiento y ejecución de los Convenios celebrados con la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios –APYME- (Convenio 21-07) de fecha 11 de mayo de 2007 y su Anexo I –Convenio Específico de fecha 19 de mayo de 2006 y con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa conjuntamente con la Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires –CAME- FECOBA- de fecha 1º de junio de 2006¹, respectivamente.

1.2.1 Convenio GCBA – APYME

1. No se ha podido tomar conocimiento del padrón que se debió elaborar según lo explicita la cláusula 1ª del Convenio.
2. No se ha encontrado el plan de Trabajo que debió llevarse a cabo con la Supervisión de la subsecretaría. Cláusula 5ª del Convenio.
3. No hay constancia, acta, memorando, etc., de la reunión de puesta en marcha del Convenio. Cláusula 5ª del mismo.
4. No se ha encontrado evidencia alguna de la evaluación y calificación numérica del desempeño de los Gerentes Técnicos. Cláusula 6ª del Convenio.
5. No se ha tenido acceso a los criterios de evaluación de tanto los Gerentes Técnicos como los Gerentes Coordinadores.

1.2.2 Convenio GCBA-CAME-FECOBA

1. No se cumple con la cláusula 1ª del convenio en las obligaciones que se detallan:
 - a. No se presentó el Plan de Trabajos determinando las metas y objetivos a llevar a cabo.
 - b. No hay constancias de acciones realizadas tendientes a incrementar la competitividad de los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCCA).
 - c. No se observaron propuestas de mejoras para la puesta en valor de cada uno de los CCCA.
2. No hay constancia de la firma de acta alguna de

¹ Cfr.: Informe N° 119/SGCBA/2007 Punto 3.1

	designación de los Distintos Gerentes, tanto Técnicos como Coordinadores. 3. No se pudo acceder a los criterios de evaluación de la designación de los Gerentes. 4. No se obtuvo evidencia del cumplimiento de la Cláusula 5ª del Convenio que exigía una reunión cada 60 días, para la evaluación del desempeño de los mismos y de seguimiento de los distintos planes de trabajo. 5. No se ha cumplido cabalmente con la cláusula 7ª del Convenio la cuál exigía la presentación de un informe técnico mensual. De los 216 que se debieron presentar, sólo se pudo tener acceso a 2 (dos) lo que significa solo el 0,93% de cumplimiento. 1.3 De la gestión presupuestaria 1. Inconsistencias en la definición de metas y en la rendición de la ejecución física: ✓ Falta de claridad en la definición de las metas físicas previstas. ✓ Falencias en la estimación de la meta física, inclusive con el pedido de reprogramación. ✓ Los desvíos no están justificados. 2. Incumplimiento de la Meta Física ✓ El desvío acumulado de cumplimiento de la Meta Física presupuestada fue del orden del 62 %, aun cuando se pidió la reprogramación de la misma el desvío acumulado al año fue del orden del 31 %. 1.4 De la Gestión de los Concursos. Equipar 2007 1.4.1 Publicidad 1. De la documentación analizada no surge constancia de la Publicación en medios masivos de comunicación de ninguno de los dos llamados a Concursos realizado en el Marco del Programa bajo análisis. 2. No se pudo obtener evidencia de la comunicación a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa o a la
--	---

² El art 10º dice textualmente: "Los proyectos deberán recibir el aval técnico de una Universidad Nacional que posea una sede en la Ciudad de Buenos Aires".

	Federación de Comercio de Industria de la Ciudad de Buenos Aires, o asociación similar en función de asegurar una amplia difusión de los concursos. 3. Las Disposiciones que prorrogan la fecha de cierre de la presentación de proyectos para el concurso, Disposición N° 07/DGICyS/07, N° 09/DGICyS/07 y N° 10/DGICyS/07, no fueron publicadas, lo que limita sustantivamente la comunicación de las mismas. 1.4.2 Evaluación y selección de lo Proyectos 1.4.2.1 Línea Industriales y de Servicios Proyectos Ganadores 1. Las planillas de evaluación utilizadas permiten la aplicación de criterios de evaluación discrecionales que disminuyen la transparencia del proceso de selección y evaluación de los postulantes, sumado a una aplicación subjetiva de los criterios por parte de los evaluadores. 2. De la revisión de los 45 expedientes Ganadores relevados se pudieron detectar las siguientes deficiencias formales: ✓ 33 expedientes con un solo evaluador ✓ 36 expedientes donde falta la firma de uno/dos evaluadores ✓ 31 expedientes donde falta la fecha de evaluación. 3. Debilidades de control en la etapa de evaluación las que derivan en la aceptación de empresas que cumplen parcialmente con las formalidades establecidas ✓ 1 caso en el que se incorporan bienes, lo que no esta dentro del PByC. ✓ 4 casos donde se otorgan subsidios a postulantes con deuda provisional, al momento de la presentación del concurso. ✓ 7 expedientes con errores en la asignación de puntaje. ✓ 4 expedientes donde se sobrepasaba el porcentaje de aplicación del subsidio. ✓ 2 casos donde faltan balances exigidos en el Pliego de Bases Condiciones.
--	---

	✓ 10 casos en los que no se encontró la Habilitación Municipal Proyectos No Elegibles 1. En ninguno de los expedientes de los proyectos presentados que resultaron "No Elegibles" se encontró evidencia de notificación fehaciente al titular de dicha situación. 2. De los 13 (trece) proyectos que se evaluaron 8 (ocho) no presentan expresión de causa. Esto representa el 61,54%. De ellos ✓ En 7 (siete) casos mediante la evaluación no se pudo encontrar una conclusión que exprese las razones del rechazo. ✓ En 1 (un) caso la razón de rechazo esgrimida es a <i>prima facie</i> arbitraria (el evaluador asemeja una ampliación de planta a una adquisición de inmueble). 3. Observaciones de Forma en las Planillas de Evaluación De los 13 legajos relevados ✓ 10 casos(76,92%) no tienen Fecha, nombre ni firma del Evaluador 1.4.2.2 Línea Infraestructura productiva 1. Llama la atención que en todos los expedientes figura como aval, cumpliendo con el art.10º², a la sede de Campana de la Universidad Tecnológica Nacional. 2. La subsanación de las deficiencias no es total en todos los casos e igualmente se le asigna un subsidio. 3. La subsanación de errores en todos los casos relevados es sólo una nota, no encontrándose más documentación al respecto. 1.4.3 De la liquidación y Pago de los Proyectos Ganadores. 1.4.3.1 Línea Infraestructura productiva No se encontró en ningún caso documentación que deje
--	--

	constancia del pago del subsidio, habiendo dentro del expediente una copia de la solicitud del gasto. 1.4.4 De la Oportunidad de los Concursos El primer llamado a Concurso Línea Industriales y Servicios comienza en agosto de 2007 y los proyectos debían tener una duración máxima de 9 meses. Los subsidios, como se menciona anteriormente, comienzan a pagarse en abril, lo que nos indica que cuando los proyectos deberían estar terminándose, recién comenzaban a pagarse.
Conclusiones	En base a las tareas de auditoría efectuadas sobre la gestión de la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología, conforme al programa 32 "Gestión de apoyo a MIPyMES", durante el ejercicio 2007 en los aspectos financieros y físicos se concluye que: 1. La Dirección no posee documentación formal satisfactoria respecto del cumplimiento y ejecución de los Convenios celebrados con la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios; 2. Las planillas de evaluación utilizadas permiten la aplicación de criterios de evaluación discrecionales que disminuyen la transparencia del proceso de selección y evaluación de los postulantes, sumado a una aplicación subjetiva de los criterios por parte de los evaluadores. 3. Existen Debilidades de control en la etapa de evaluación las que derivan en la aceptación de empresas que sólo cumplen parcialmente con las formalidades establecidas. 4. Se hallaron Inconsistencias en la definición de metas y en la rendición de la ejecución física y su consecuente incumplimiento con un injustificado desvío, cuyo acumulado al año fue del orden del 31 %. 5. No se tuvo evidencia de la Publicación en medios masivos de documentación de ninguno de los dos llamados a Concursos realizado en el Marco del Programa bajo análisis, que permitiera asegurar una amplia difusión de los concursos.